

AGRO POLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), secretaria del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 19-11-10, dictada en autos "AGRO POLO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación de Cláusula Quinta" Expte. N° 362/10, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Fecha del instrumento: 09-08-10. Cesión Ctas. Sociales: Cedentes: Rubén Edgardo Daniel Maddalena, Arg., nacido el 03-08-1978, D.N.I. N° 26.744.616, ap. mat. Johannessen, soltero, comerciante CUIT 20-26744616-5, quien declara su domicilio en calle Roberto Saieg 153 de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba y Carina Marcela Maddalena, arg., nacida el 30-07-1980, D.N.I. N° 28.186.487, ap. mat. Johannessen, soltera, abogada, CUIT 23-28186487-4, quien declara su domicilio en calle Roberto Saieg 153 de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba. Cantidad de cuotas cedidas: 8.000 ctas. sociales. Cesionarios: Denis Raparo Faure, Arg. nacido el 03-12-1989, D.N.I. N° 34.344.996, ap mat Faure, soltero, estudiante, CUIT 20-34344996-9, quien declara su domicilio en calle Belgrano 4 de Teodelina, depto General López, Pcia. de Santa Fe y Luciana Jorgelina Bruera, argentina, nacida el 27 de julio de 1986, D.N.I. N° 32.290.432, apellido materno Ferrando, soltera, comerciante, CUIT 27-32290432-6, quien declara su domicilio en calle Roque Sáenz Peña 365 de Teodelina, depto General López, Pcia. de Santa Fe. Notificación de la sociedad: Se notificó la sociedad conforme art. 152 Ley 19.550. Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: Quinta: "Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo y de las que son titulares los socios de la siguiente forma: 1) Denis Raparo Faure: siete mil seiscientas (7.600) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) y 2) Luciana Jorgelina Bruera: cuatrocientas (400) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos cuatro mil (\$ 4.000). Ratificación de gerente y sede social: Los señores Denis Raparo Faure y Luciana Jorgelina Bruera, en calidad de únicos socios de "AGRO POLO" S.R.L., manifiestan que por acto separado al contrato social originario, por unanimidad se efectuó designación de gerente y fijación de sede social, conforme a continuación se indican, las que continúan vigentes por no haber sufrido modificación: a) Gerente: Conforme la Cláusula Sexta, se resolvió designar como Gerente, a Susana Mabel Faure, arg. nacida el 10-01-1965, D.N.I. N° 17.101.957, ap mat Nicolich, casada en 1° nupcias con Sergio Omar Raparo, docente, CUIL 27-17101957-0, domiciliada en calle Belgrano 4 de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, quien ha aceptado el cargo; y b) Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en calle Belgrano 4 de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

\$ 66

119950

Dic. 3

**ARGENTINE BREEDERS
& PACKERS S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencias de fecha 18 de noviembre de 2010 en los autos caratulados "Argentine Breeders & Packers S.A. s/Aumento de Capital Social; Modificación artículos 8° y 10° del Estatuto Social; Designación de nuevo directorio y Sindicatura". Expte N° 252/10 la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que 1) por Asamblea General Ordinaria de Argentino Breeders & Packers S.A. de fecha 30/06/09, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 292.196.000; 2) por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6/07/09 se resolvió la reforma de los artículos Octavo y Décimo del estatuto social los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por tres ejercicios, debiendo permanecer en sus cargos hasta su reemplazo, pudiendo ser reelectos por nuevos períodos, sin limitación alguna. Los directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión, designarán a un presidente y un vicepresidente, en el supuesto de que dichos cargos no hayan sido asignados por la Asamblea. El vicepresidente reemplaza al presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiendo celebrar sus reuniones por lo menos una vez cada tres meses, o cuando cualquier director lo requiera. La asamblea fijara la retribución del Directorio. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, o de cualquiera de los Directores autorizados por el Directorio en una reunión de Directorio que se celebre a tal efecto. El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo dispuesto por los artículos 1881 del Código Civil, y 9°, Título X del Libro 1 del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar poderes de administración y disposición a gerentes, funcionarios o terceros, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y judiciales a favor de profesionales habilitados legalmente, incluso para querellar criminalmente y absolver posiciones. En las operaciones en que la sociedad sea parte y cuyo objeto sea la compra y/o venta y/o de cualquier forma impliquen la disposición de un activo y/o conjunto de activos de la sociedad cuyo valor supere la suma de U\$S 1.000.000 (Dólares estadounidenses un millón), el Presidente de la sociedad deberá actuar en forma conjunta con otro Director, debiendo suscribirse la documentación que fuere menester entre el Presidente y el Director que actuare en forma conjunta con aquel". "Artículo Décimo: La fiscalización privada de la sociedad será desempeñada por uno o más síndicos titulares e igual número de suplentes, quienes remplazarán a los titulares en caso de renuncia, impedimento o ausencia. Los Síndicos durarán tres ejercicios en sus cargos, sin perjuicio de continuar en ejercicio de sus funciones hasta que asuman las mismas sus reemplazantes, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Tendrán los derechos, atribuciones y deberes que les asignen las normas en vigor"; 3) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/07/09 se resolvió designar el siguiente directorio: Marcos Antonio Molina Dos Santos, Presidente, brasilero. Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C X 312702, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de

Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado y nacido en fecha 17 de enero de 1970; Marcia Aparecida Marcal Pascoal Dos Santos, Vice presidente primera, brasilera. Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C Y 196265, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, nacida en fecha 28 de marzo de 1973 y de estado civil casada; Luis Miguel Bameule, vicepresidente segundo, argentino L.E. 7.374.831, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 2 de febrero de 1948; Alain Emile Henri Martinet, Director Titular, francés. DNI 92.819.486, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 23 de enero de 1943; Renato Prates Macedo, Director Titular. Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C W 241154, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad brasilero, de estado civil casado, nacido en fecha 14 de septiembre de 1961; Estanislao José Uriburu, Director Titular, argentino. D.N.I. 25.705.485, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 20 de noviembre de 1976; Jorge Ornar Mosquera, Director suplente, argentino. L.E. 4.530.495, argentino, domiciliado en Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Joaquín Sauri, Síndico Titular, argentino, DNI N° 10.111.185, domiciliado en calle fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Guillermo Sánchez, Síndico Titular, argentino, D.N.I. N° 12.714.432, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Sergio Hernán Quiroga, Síndico Titular, argentino, D.N.I. N° 22.278.987, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Carmen Mirta Prusak, síndico suplente, argentina, D.N.I. N° 12.079.704, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; María del Pilar Sánchez, Síndico Suplente, argentina, D.N.I. N° 10.229.711, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Mariana Ruggiero, síndico Suplente argentina, D.N.I. N° 20.282.325, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Federico Bertram, secretario.

§ 102

119851

Dic. 3

**ARGENTINE BREEDERS
& PACKERS S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencia de fecha 18 de noviembre de 2010 en los autos caratulados "Argentine Breeders & Packers S.A. s/Aumento de Capital Social y designación de directorio". Expte N° 253/10 la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que: 1) por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/11/09, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 304.969.000; 2) por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/02/10, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma \$ 306.894.000; 3) por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/03/10, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 339.619.000; 4) por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/10, se resolvió, designar el siguiente directorio: Marcos Antonio Molina Dos

Santos Presidente, brasilero. Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C X 312702, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado y nacido en fecha 17 de enero de 1970; Marcia Aparecida Marcal Pascoal Dos Santos, Vicepresidente Primera, brasilera, Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C Y 196265, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, nacida en fecha 28 de marzo de 1973 y de estado civil casada; Luis Miguel Bameule, vicepresidente segundo, argentino, L.E. 7.374.831, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 2 de febrero de 1948; Alain Emile Henri Martinet, Director Titular, francés, D.N.I. 92.819.486, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 23 de enero de 1943; Renato Prates Macedo, Director Titular, Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C W 241154, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad brasilero, de estado civil casado, nacido en fecha 14 de septiembre de 1961; Estanislao José Urriburu, Director Titular, argentino, D.N.I. 25.705.485, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 20 de noviembre de 1976; Jorge Omar Mosquera, Director Suplente, argentino, L.E. 4.530.495, argentino, domiciliado en Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Joaquín Sauri, Síndico Titular, argentino, D.N.I. N° 10.111.185, domiciliado en calle fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Guillermo Sánchez, Síndico Titular argentino, D.N.I. N° 12.714.432, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Sergio Hernán Quiroga, Síndico Titular, argentino, D.N.I. N° 22.278.987, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Carmen Mirta Prusak, síndico suplente, argentina, D.N.I. N° 12.079.704, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; María del Pilar Sánchez, Síndico Suplente, argentina, D.N.I. N° 10.229.711, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Mariana Ruggiero, síndico Suplente argentina, D.N.I. N° 20.282.325, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; 5) por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/10, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de suma de \$ 411.051.000. Federico Bertram, secretario.

\$ 65 119882 Dic. 3

**ARGENTINE BREEDERS
& PACKERS S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencia de fecha 18 de noviembre de 2010 en autos caratulados "Argentine Breeders & Packers S.A. s/aumento de capital social". Expte N° 399/10 la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Argentine Breeders & Packers S.A. de fecha 15/06/10, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 482.511.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El

capital social se fija en la suma de \$ 482.511.000 (Pesos cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos once mil), representado por 482.511 (cuatrocientas ochenta y dos mil quinientas once) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una. Federico Bertram, secretario.

\$ 19

119875

Dic. 3

**ARGENTINE BREEDERS
& PACKERS S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencia de fecha 18 de Noviembre de 2010 en los autos caratulados: "Argentine Breeders & Packers S.A. s/Aumento de Capital Social y Designación de Nuevo Directorio y Sindicatura". Expte N° 251/10 la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Argentino Breeders & Packers S.A. de fecha 12/05/08, se aceptó las renunciaciones de los Señores Rudney Marcal, José Félix Uriburu French y Ronaldo Maehara, y se designó como directores titulares a Marcos Antonio Molina Dos Santos, Presidente, brasilero, Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C X 312702, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado y nacido en fecha 17 de enero de 1970; Marcia Aparecida Marcal Pascoal Dos Santos, Vice presidente primera, brasilera. Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C Y 196265, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, nacida en fecha 28 de marzo de 1973 y de estado civil casada; Luis Miguel Bameule, vicepresidente segundo, argentino, L.E. 7.374.831, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 2 de febrero de 1948; Alain Emile Henri Martinet, Director Titular, francés, DNI. 92.819.486, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de la ciudad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 23 de enero de 1943; Renato Prates Macedo, Director Titular. Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C W 241154, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad brasilero, de estado civil casado, nacido en fecha 14 de septiembre de 1961; Estanislao José Uriburu, Director Titular, argentino, DNI. 25.705.485, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 20 de noviembre de 1976; Saúl Alfredo Torres, Director Titular, argentino, DNI. 11.499.682, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 18 de febrero de 1955; José Manuel Coxa, Director Titular, argentino, DNI. 11.985.120, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, nacido en fecha 25 de julio de 1955; Jorge Joaquín Sauri, Síndico Titular, argentino, DNI. N° 10.111.185, domiciliado en calle fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Guillermo Sánchez, Síndico Titular, argentino, DNI. N° 12.714.432, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Rafael José Giambartolomei, Síndico Titular, argentino, DNI. N° 8.565.159, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; María del Pilar Sánchez,

Síndico Suplente, argentina, DNI. N° 10.229.711, domiciliada en Fondo de la Legua 1690 de Martínez. Pcia. de Buenos Aires: Sergio Hernán Quiroga, Síndico Suplente, argentino, DNI. N° 22.278.987, domiciliado en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Carmen Mirta Prusak, Síndico Suplente, argentina, DNI. N° 12.079.704, domiciliada en calle Fondo de la Legua 1690 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Que así también por Asamblea General Ordinaria de Argentine Breeders & Packers S.A. de fecha 28/07/08 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 244.995.000. Federico Bertram, secretario.

\$ 66 119878 Dic. 3

NAIZEN AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los once días del mes de noviembre de dos mil diez, en el domicilio legal de la sociedad sito en Almafuerde N° 916 se reúnen el Sr. Omar Darío Pereyra, D.N.I. 18.242.506, nacido el 03/08/1966, domiciliado en Pasaje Minetti 2434, Rosario, soltero, de profesión comerciante en su calidad de socio activo y Marisel Silvina Pereyra, D.N.I. 30.324.130, soltera, nacida el 08/01/1977, domiciliada en Matienzo 237 bis, Rosario, de profesión comerciante, en su carácter de Socia Gerente; ambos argentinos, hábiles para contratar y ejercer el comercio y acuerdan modificar el objeto social tal como se encuentra expresado en cláusula cuarta del contrato original de NAIZEN AGRO S.R.L., cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 156 F° 26985 N° 2141 en fecha 21/12/05 y modificaciones al T° 159 F° 5571 N° 417 el 12/03/08 y al T° 159 F° 21525 N° 1738 el 26/09/08 y resuelven establecerlo de la siguiente manera: Objeto: Comercialización de productos agrícolas auxiliares, fertilizantes y fitosanitarios para acondicionamiento del suelo y de la siembra. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que las leyes o este contrato no prohiban. Ratificar todas las demás cláusulas no modificadas por el presente. Previa lectura y ratificación firman los presentes tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento.

\$ 25 119673 Dic. 3

ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado conforme providencia de fecha 18 de noviembre de 2010 en los autos caratulados "Argentine Breeders & Packers S.A. s/Aumento de Capital Social, Modificación Artículo 8° del Estatuto Social, Designación de nuevo directorio" la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber, que: 1) por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/07, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 99.341.000; 2) por

Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/11/07 se resolvió reformar el art. Octavo del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente manera "Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un ejercicio, debiendo permanecer en sus cargos hasta su reemplazo, pudiendo ser reelectos por nuevos períodos, sin limitación alguna. Los directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión, designarán a un presidente y un vicepresidente, en el supuesto de que dichos cargos no hayan sido asignados por la Asamblea. El vicepresidente reemplaza al presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiendo celebrar sus reuniones por lo menos una vez cada tres meses, o cuando cualquier director lo requiera. La asamblea fijará la retribución del Directorio. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, o Vicepresidente en su caso. El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo dispuesto por los artículos 1881 del Código Civil, y 9°. Título X, del Libro 1 del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar poderes de administración y disposición a gerentes, funcionarios o terceros, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y judiciales a favor de profesionales habilitados legalmente, incluso para querellar criminalmente y absolver posiciones. En las operaciones en que la sociedad sea parte y cuyo objeto sea la compra y/o venta y/o de cualquier forma impliquen la disposición de un activo y/o conjunto de activos de la sociedad cuyo valor supere la suma de U\$S 1.000.000 (Dólares estadounidenses un millón), el Presidente de la sociedad deberá actuar en forma conjunta con otro Director, debiendo suscribirse la documentación que fuere menester entre el Presidente y el Director que actuare en forma conjunta con aquel"; 3) por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/11/07, se resolvió designar el siguiente directorio: Marcos Antonio Molina Dos Santos, Presidente. brasilero, RG n° 19.252.134-SSP/SP, con domicilio real en la Rua Acarapé, n° 559, Jardim Cambuí, Santo André. Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, y domicilio especial en la Ruta Nacional N° 8, km. 302,5, Hughes, Pcia. de Santa Fe; Alain Emile Henri Martinet, Vice presidente, francés, D.N.I. 92.819.486, con domicilio real y especial en Sargento Cabral 827, 6º piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marcia Aparecida Pascoal Marcal Dos Santos, Directora Titular, brasilera, RG n° 33.647.816-1-SSP/SP, con domicilio real en la Rua Acarapé, N° 559, Jardim Cambuí, Santo André, Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, y domicilio especial en la Ruta Nacional N° 8, km. 302,5, Hughes, Pcia. de Santa Fe; Rudney Marcal, Director Titular, brasilero, Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° C S 382432, con domicilio real y especial en la Ruta Nacional N° 8, kilómetro 302,5, Hughes, Pcia. de Santa Fe; José Félix Urriburu French, Director Titular, argentino, L.E. 8.265.602, con domicilio real y especial en la Av. Blanco Encalada 197, oficina 47. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Director Titular; Ronaldo Issamo Goncalves Machara, Director Suplente, brasilero, Pasaporte de la República Federativa de Brasil CT 869853, con domicilio real y especial en la Ruta Nacional N° 8, kilómetro 302.5, Hughes, Pcia. de Santa Fe; José Alberto Andrés Urriburu, Síndico Titular, argentino, L.E. N° 8.209.853, con domicilio real y especial en calle Avda. Santa Fe 1531

piso 5to de la ciudad autónoma de Buenos Aires; Graciela Chasco, Síndico Suplente, argentina, D.N.I. N° 16.247.272, con domicilio real en Uspallata 2288 de Beccar, San Isidro. Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en Ruta Nacional N° 8 km. 302,5 Hughes, Pcia. de Santa Fe: 4) por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/07, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 105.611.000: 5) por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/07, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 207.531.000 y 6) por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/01/08, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 230.267.000. Federico Bertram, secretario
\$ 102 119868 Dic. 3

SODMETAL S.A.

ESTATUTO

En fecha 8 de Octubre de 2010, se ha constituido "SOLDMETAL S.A.", a la que corresponde la siguiente información: Socios: Zuliani Rosana Alicia, de apellido materno Zuffellato, argentina, nacida el 7 de Junio de 1963, de estado civil divorciada legalmente de su matrimonio en 1° nupcias con Oscar Cieri, de profesión comerciante, domiciliada en calle Martín Fierro 653 de Rosario, Prov. de Santa Fe), D.N.I. N° 16.438.767, CUIT 23-16.438.767-4 y Hernández Gilardi Claudio David, de apellido materno Gilardi, argentino, nacido el 15 de Octubre de 1973, de estado civil casado en 1° nupcias con Betiana Gutiérrez, de profesión metalúrgico, domiciliado en calle Belgrano N° 456 de la ciudad de Firmat (Sta. Fe), D.N.I. N° 23.641.102, CUIT 20-23.641.102-9; Fecha Contrato: 8 de octubre de 2010. Denominación: "SOLDMETAL S.A. Domicilio: calle La Paz N° 3924 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe). Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de ensamblado y soldadura de piezas de todo tipo, a terceros. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por cuatrocientas (400) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de Ley 19.550 Presidente del Directorio: Se ha designado Presidente del directorio a la Sra. Zuliani Rosana Alicia, quien es la representante natural de la sociedad. Balances: 31 de Julio de cada año.

Fiscalización de la Sociedad: a cargo de todos los socios.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Presidente del Directorio.
\$ 28 119838 Dic. 3

M.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), secretaria del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 23-11-10, dictada en autos "M.C. S.R.L. s/ Modificación Contrato Social, Prórroga", Expte N° 487/09, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Fecha de Instrumento:

17/09/09. Otorgantes: Carlos Aldo Mancini, arg. nacido el 19-04-1956, DNI. N° 12.186.907, ap mat Vignaroli, casado en 1° nupcias con Stella Maris Galliano, comerciante, CUIT 20-12186907-2, domiciliado en Avenida José Roberti 901 de Teodelina, dpto. Gral López, Pcia. de Sta. Fe; y Stella Maris Galliano, arg. nacida el 29-07-1961, DNI. N° 14.384.874, ap mat Pigliapoco, casada en 1° nupcias con Carlos Aldo Mancini, comerciante, CUIT 23-14384874-4, domiciliada en Avenida José Roberti 901 de Teodelina, dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe. Prórroga de Plazo. Por unanimidad se resolvió prorrogar el plazo de duración en diez años, contados a partir del 9 de agosto de 2010. La cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en diez años, contados a partir del día 9 de agosto de 2010, venciendo el 9 de agosto de 2020. Aumento de Capital, Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: Por unanimidad se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 4.000 a la suma de \$ 162.000, o sea en la suma de \$ 158.000, representado por 3950 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 40 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) Carlos Aldo Mancini suscribe 50 cuotas sociales, por un valor total de \$ 150.000, las que son todas integradas mediante la capitalizaron parcial del saldo a su favor en la cuenta Aportes No Capitalizados conforme consta en el Balance del Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 2008; y b) Stella Maris Galliano suscribe 200 cuotas sociales, por un valor total de \$ 8.000, las que son todas integradas mediante la capitalización parcial del saldo a su favor en la cuenta Aportes No Capitalizados conforme consta en el Balance del Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 2008. La socia Stella Maris Galliano renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente en relación a las cuotas que hubiese tenido el derecho de suscribir en el aumento del capital social conforme su parte en el capital social actual. Gerencia, Sede Social: Por acto acuerdo separado al contrato social originario, por unanimidad se efectuó designación de gerente y fijación de sede social, las que continúan vigentes por no haber sufrido modificación, a saber: a) Gerente: Conforme la Cláusula Sexta, se resolvió designar como Gerente a Carlos Aldo Mancini, quien ha aceptado el cargo; y b) Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en Avenida José Roberti N° 901 de la localidad de Teodelina, depto General López, Pcia. de Santa Fe. Ordenamiento de Contrato Social: En virtud de las modificaciones introducidas, Carlos Aldo Mancini y Stella Maris Galliano, por unanimidad resuelven ordenar el texto del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: Texto Ordenado del Contrato Social. Capítulo I. Denominación Domicilio y Duración: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "M - C S.R.L.". Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Teodelina, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en diez años, contados a partir del día 9 de agosto de 2010, venciendo el 9 de agosto de 2020. Capítulo II: Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) Taller dedicado a la colocación, venta y reparación de cámaras y cubiertas para automóviles y rodados en general y 2) La explotación comercial del negocio minimercado con predominio de productos alimenticios, bebidas, ropa y calzado deportivo, b) Industriales: mediante la elaboración de pan, masas, facturas, sandwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería. c) Agropecuarias: La explotación de la actividad agrícola ganadera. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Quinta: Capital: El capital social se fija

en la suma de Pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000), dividido en cuatro mil cincuenta (4050) cuotas sociales de un valor nominal de cuarenta pesos (\$ 40) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma; 1) Carlos Aldo Mancini: 3.800 cuotas sociales; y 2) Stella Maris Galliano; 250 cuotas sociales. Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Séptima: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Capítulo IV. Balances y Distribución de Utilidades. Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimientos y consideración en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V. Cesión de Cuotas. Fallecimiento e Incapacidad. Novena: Cesión de cuotas: La cesión de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se

otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en tres (3) cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las dos (2) restantes a los tres y seis meses respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna de las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día de fallecimiento, declaración de insana o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insana o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Capítulo VI. Disolución, Liquidación, Prohibiciones a los Socios.

Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsará las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en

proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Duodécima: Prohibiciones de los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Décima Tercera: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Por acto separado al contrato social constitutivo por unanimidad se efectuó designación de gerente y fijación de sede social, a saber: a) Gerente: Conforme la Cláusula Sexta, se resolvió designar como Gerente, a Carlos Aldo Mancini, quien ha aceptado el cargo; y b) Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en Avenida José Roberti N° 901 de la localidad de Teodelina, depto General López, Pcia. de Santa Fe. Se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

§ 242,22 119958 Dic. 3

RUHECO S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Arroyo Seco, a los veintiséis días del mes de julio de 2010 los señores Rubén Héctor Colombini, argentino, nacido el 06/03/1960, con D.N.I. n° 13.413.658.de profesión comerciante, con n° de cuit 20-

13413658-9; casado en 1° nupcias con Gladys Mabel Salomón, con domicilio en Garaghan 1088, de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Gladys Mabel Salomón, argentina, nacida el 04/06/1966, con D.N.I. n° 17.929.935, de profesión comerciante, con n° de cuit 27-17929935-1, casada en 1° nupcias con Rubén Héctor Colombini, con domicilio en Garaghan 1088 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, ambos personas hábiles para contratar han resuelto de común acuerdo constituir RUHECO S.A.

Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina RUHECO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

Duración: Su duración es de 99 noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior al Transporte Automotor de Cargas.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 80.000 pesos ochenta mil representado por ocho mil acciones de valor nominal de \$ 10 pesos diez cada una

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación

adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de 1 (uno) y un Máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Garantía: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto,

Representación Legal y Uso Firma Social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Cierre Ejercicio: El ejercicio comercial cierra el 31 de Diciembre de cada año, momento en que se confeccionarán los estados contables, según las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Cuadro de Suscripción e Integración del Capital Social Se procede a formalizar la suscripción e integración del Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Héctor Colombini suscribe 4000 (cuatro mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de 5 (cinco) votos por acción y de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social, de los cuales integra un 25% en dinero efectivo, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) en el Banco "Nuevo Banco de Sta. Fe S.A., según boleta, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y Gladis Mabel Salomón suscribe 4000 (cuatro mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 (cinco) votos por acción y de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social, de los cuales integra un 25% en dinero efectivo, o sea \$ 10.000 pesos diez mil en el Banco "Nuevo Banco de Sta. Fe S.A." según boleta, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento.

Designación de Directores Titulares y Suplentes: El primer directorio que estará compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Rubén Héctor Colombini (Presidente) Director Suplente: Gladys Mabel Salomón .

Fijación de Sede Social: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Garaghan 1088 de la ciudad de Arroyo Seco, 25 de noviembre de 2010.

\$ 72 119933 Dic. 3

JRI TRANSPORTES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que por Acta de reunión de socios N° 5, celebrada del 24 de mayo de 2010, se ha resuelto por unanimidad el cambio de domicilio social a la calle Libertad 741 P.A. de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 119930 Dic. 3

S.T.E. S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Nilda Celestina De Paúl, D.N.I. 4.488.107, argentina, viuda, comerciante, de 67 años de edad, domiciliada en España 1147 9 D de la ciudad de Rosario, Eduardo Oscar Giuliani, D.N.I. 14.228.423, argentino, soltero, comerciante, de 49 años de edad, domiciliado en Paraguay 2062 de la ciudad de Rosario; Germán Víctor Santiago, D.N.I. 22.511.000, argentino, soltero, comerciante, de 38 años de edad, domiciliado en Viamonte 161 de la ciudad de Rosario.

2 Fecha del Instrumento constitutivo: 11 de noviembre de 2010.

3 Denominación: S.T.E. S.R.L.

4 Domicilio: Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Por acta complementaria se fija el domicilio en calle Cafferata 1832 2 Piso de la ciudad de Rosario.

5 Objeto Social: Prestación de servicios de geriatría, consistentes en alojamiento, estadía y esparcimiento a personas de la tercera edad

6 Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

7 Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 10.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

8 Administración, dirección y representación legal; A cargo de Nilda Celestina De Paúl en carácter de socio gerente.

9 Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10 Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 18 119988 Dic. 3

CARAMUTO AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se informa que la Asamblea General Ordinaria unánime del 24 de abril de 2008 resolvió constituir el siguiente Directorio, cuyos cargos fueron ratificados por el Acta de Directorio del día 25 de Abril de 2008.

Presidente: Javier Alberto Caramuto, nacido el 8 de enero de 1968, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colón 1045, San Lorenzo, con DNI N° 20.144.204. Director suplente: José María Caramuto, nacido el 9 de Abril de 1937, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santiago del Estero

578, San Lorenzo. Todos los integrantes tienen mandato por un año, pudiendo ser reelectos.

\$ 15 120007 Dic. 3

MERCOTEX S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 25 de Octubre de 2010, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente Jorge Gustavo Abud, nacido en Rosario el 12 de Noviembre de 1956, comerciante, casado, domiciliado en San Juan 660 1° Piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.804.102; Vicepresidente Salvador Abud, nacido en Rosario el 4 de Mayo de 1930, Martillero Público, viudo, domiciliado en Córdoba 635 3° Piso A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 5.984.504; Directora Suplente Nora María del Lujan Abud, nacida en Rosario el 7 de Diciembre de 1959, Odontóloga, soltera, domiciliada en San Juan 656 Planta Baja de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.958.771 y Directora Suplente Florencia María Giménez, nacida en Rosario el 4 de Junio de 1963, empleada, casada, domiciliada en Tucumán 1035 5° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 17.462.306. Todos los directores permanecerán en sus cargos hasta el 30 de Noviembre de 2012.

\$ 15 120008 Dic. 3

DISTRIBUCIONES ROLA S.R.L.

CONTRATO

Instrumento Privado: 15/11/10. Socios: Eugenio Enrique Rola, argentino, casado, comerciante, nacido 12/05/1960, D.N.I. 13.966.058, domiciliado en forma real y especial en la calle Castellanos 2023, Rosario y Silvana Leonor Navarro, argentina, casada, ama de casa, 07/05/1962, D.N.I. 14.729.749, domiciliada en calle San Lorenzo 3865, Rosario, Santa Fe. Plazo: 10 años. Objeto Social: 1) Distribución y Comercialización de Productos Comestibles, Bebidas y Productos Elaborados. Administración: Ambos socios actuarán indistintamente en calidad de Gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12 Capital Social: \$ 70.000. Sede Legal: Castellanos 2023, Rosario, Santa Fe. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 15/11/10.

\$ 15 119744 Dic. 3

SANATORIO MAPACI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se informa y recuerda a los señores accionistas de SANATORIO MAPACI S.A. que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 48, celebrada en fecha 20 de agosto de 2008 en su Sede Social, sita en Bv. Oroño 1.458, de la ciudad de Rosario, se ha resuelto aumentar el capital por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), con prima de

emisión. El establecimiento de las condiciones de suscripción e integración del capital han sido delegadas en el Directorio. Documentación correspondiente, a disposición en la Sede de la Administración. Se notifica el presente a los efectos del ejercicio de los derechos conferidos por el art. 194 de la LSC. El Directorio Sanatorio Mapaci S.A. Rosario, 24 de noviembre de 2010.

§ 45 119795 Dic. 3

SR. PERKINS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios según lo prescribe el art. 11 del Contrato Social.

§ 15 119788 Dic. 3

GG TRADING S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fechas 24 de Noviembre de 2010, los señores Sabina Estela Grassi, argentina, nacida en fecha 4 de julio de 1974, de 35 años de edad, D.N.I. 23.928.431, CUIT 27-23928431-6, casada en 1° nupcias con Sebastián Quintín Jimeno, Licenciada en Comercialización, con domicilio en calle Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario; Sr. Hugo Octavio Bruno Grassi, argentino, nacido en fecha 30 de octubre de 1942, de 67 años de edad, L.E. 6.048.235, CUIT 20-06048235-8, de estado civil soltero, Doctor en Administración de Empresas, con domicilio en calle Morrison 8066, de la ciudad de Rosario; Sr. Mariano Nicolás Grassi, argentino, nacido en fecha 28 de mayo de 1979, de 30 años de edad, D.N.I. 27.318.431, CUIT 20-27318431-8, de estado civil soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Rivadavia 2067, piso 5, departamento "A" de la ciudad de Rosario; y Sr. Hugo Armando Antonio Grassi, argentino, nacido en fecha 2 de enero de 1978, de 32 años de edad, D.N.I. 26.375.804, CUIT 20-26375804-09, de estado civil soltero, Doctor en Medicina, con domicilio en calle Rioja 1241, piso 9 de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "GG TRADING" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Balcarce 92 bis, piso 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Su plazo duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) compra, venta y/o alquiler de cualquier clase de automotores y vehículos con o sin chofer ya sean propios y/o de terceros; b) administración, compra, venta, financiación, venta de inmuebles en canje, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, sin que ello

implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Quince Mil (15.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Designándose por unanimidad en esta oportunidad como Presidente y único Director titular al Sr. Hugo Armando Antonio Grassi, argentino, nacido en fecha 2 de enero de 1978, de 32 años de edad, D.N.I. 26.375.804, CUIT 20-26375804-09, de estado civil soltero, Doctor en Medicina, con domicilio en calle Rioja 1241, piso 9 de la ciudad de Rosario, y como Directora Suplente a la Sra. Sabina Estela Grassi, argentina, nacida en fecha 4 de julio de 1974, de 35 años de edad, D.N.I. 23.928.431, CUIT 27-23928431-6, casada en 1° nupcias con Sebastián Quintín Jimeno, Licenciada en Comercialización, con domicilio en calle Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 28 de febrero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 60

119813

Dic. 3

GRUPO T Y T

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón Social: GRUPO T Y T.
2. Fecha de Constitución: 30/11/10. Inscripta en Estatutos, el 30/11/01, al T° 82 F° 8952 N° 476.
3. Fecha del Instrumento Modificadorio: 02/03/10.
4. Domicilio: Córdoba N° 1838, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
5. Ampliación del Objeto Social: Artículo 2° Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) La comercialización de productos y servicios informáticos; de telecomunicaciones y anexos; la compra y venta de los mismos; y la locación y contratación de los aludidos productos. 2) La elaboración y comercialización de programas informáticos; el desarrollo de contenidos digitales; la prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computación y telecomunicaciones; el análisis y desarrollo de software, y la capacitación del personal contratado así como la organización y presentación de cursos de enseñanza para terceros; actividades todas que se llevarán a cabo con la intervención de profesionales con incumbencia en la materia. 3) La prestación de servicios públicos. 4) El servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de tercero; actuando como agente

oficial. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299 inciso 4º de la Ley 19.550, así como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Cambio de Sede Social: Se fija el domicilio de la sede social en la calle Maipú Nº 517, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

7) Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificados.

§ 24 119791 Dic. 3

EQUIPO CREATIVO S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "EQUIPO CREATIVO S.R.L. s/Disolución Anticipada, Nomb. Liquidador" (Expte. Nº 3147/10), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma EQUIPO CREATIVO S.R.L., mediante Asamblea General de Socios de fecha 21 de octubre de 2010, ha resuelto: 1) La Disolución y Liquidación de la sociedad por imperio del art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550; 2) Nombrar Liquidador de la firma, designándose en tal cargo al Sr. Luciano Emanuel Martín Corvalán, argentino, D.N.I. Nº 23.640.443, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas 1277 Casa 4, de la ciudad de Rosario. Rosario, 26 de Octubre de 2010. Hugo Orlando Vigna, secretario.

§ 15 119766 Dic. 3

CELULOSA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre de 2010, los accionistas procedieron: a) Al tratar el Quinto punto del orden del día, a la elección de ocho miembros titulares y cuatro suplentes del Directorio por un Ejercicio a las siguientes personas: Directores Titulares: Douglas Albrecht, Liberato Turinelli, José Urtubey, Juan Collado, Gonzalo Goñi, Andreas Keller Sarmiento, Leonardo de Tezanos Pinto y Pablo Lozada; y Directores Suplentes: Diego Tuttolomondo, Daniel Dubinsky, Sergio Kreutzer, y Gonzalo Coda. Posteriormente en las respectivas sesiones del Directorio, de fecha (23/09/10), de que da cuenta el Acta n° 1443 y de fecha (12/10/10) Acta n° 1445, donde se aprobaron la constitución de domicilio de los respectivos Directores y la siguiente distribución de cargos: Presidente: Douglas Lee Albrecht Vicepresidente: Liberato Turinelli Director Secretario: Juan Manuel Collado Director Titular: José Antonio Urtubey Director Titular: Gonzalo Goñi Director Titular: Andreas Ignacio Keller Sarmiento Director Titular: Leonardo de Tezanos Pinto Director Titular: Pablo José Lozada Director Suplente: Diego Osvaldo Tuttolomondo Director Suplente: Daniel David Dubinsky Director Suplente: Sergio Oscar Kreutzer Director Suplente: Gonzalo Coda

§ 17 119739 Dic. 3

LA GLORIA ALIMENTOS S.R.L..

CONTRATO

1 Socios: Miguel Antonio Coppola Paredes, D.N.I. 18.851.916, nacido el 05-11-86, argentino por opción, comerciante, soltero y Gloria Paredes Romero, D.N.I. 92.996.990 nacida el 24-11-56, boliviana, comerciante, soltera; ambos domiciliados en Jorge Harding 1095, Rosario, hábiles para contratar.

2 Fecha del instrumento de constitución: 14-09-10.

3 Razón social: LA GLORIA ALIMENTOS S.R.L..

4 Domicilio: Jorge Harding 1095, Rosario.

5 Objeto social: Venta de productos alimenticios en el mercado interno y externo.

6 Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social. \$ 60.000.

8 Administración: A cargo del Gerente Miguel Antonio Coppola Paredes.

9 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10 Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11 Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

§ 15 119688 Dic. 3

VAPLAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del instrumento: 12/10/10.

2) Sede Social: Se decide de manera unánime el traslado de la Sede Social de calle Cochabamba 1379 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al nuevo domicilio social calle Avda. Pellegrini 1838 3° "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 119682 Dic. 3

H.G.R. ROSCAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Octubre de 2010, el Sr. Cristian Javier Figini, cede el total de sus 144 cuotas sociales de un valor nominal de (\$ 10) cada una de

la siguiente manera: 42 cuotas al Sr. Hernán Claudio Viglierchio al precio de \$ 161.049; 42 cuotas al Sr. Diego Matías Viglierchio al precio de \$ 161.049; 15 cuotas al Sr. Rodolfo Arístides Esquivel al precio de \$ 57.517 y 45 cuotas a la Sra. Natalia Laura Viglierchio al precio de \$ 172.553. En consecuencia la cláusula cuarta que queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce mil), dividido en 1.200 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: el Sr. Viglierchio Hernán Claudio suscribe 438 cuotas equivalentes a la suma de \$ 4.380 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta); el Sr. Viglierchio Diego Matías suscribe 438 cuotas equivalentes a la suma de \$ 4.380 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta); el Sr. Esquivel Rodolfo Arístides suscribe 123 cuotas equivalentes a la suma de \$ 1.230 (Pesos Mil Doscientos Treinta) y la Sra. Viglierchio Natalia Laura suscribe 201 cuotas equivalentes a la suma de \$ 2.010 (Pesos Dos Mil Diez).

Asimismo el Sr. Cristian Javier Figini renuncia a la calidad de gerente; quedando la gerencia compuesta por el Sr. Diego Matías Viglierchio.

\$ 24 119704 Dic. 3

AREA SANTAFESINA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15000) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Sra. Daniela Del Carmen Filomena Biassi, Doce Mil (12000) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan \$ 120.000 y Sra. Silvina María José Crespo, Tres Mil (3.000) cuotas de capital de \$ 10 cada una, que representan \$ 30.000. Los socios integran las cuotas de capital suscriptas en el 25% en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de dos años. Rosario, 23 de noviembre de 2010.

\$ 15 119699 Dic. 3

LAS VEGAS COUNTRY S.R.L.

PRORROGA

Con fecha 13 de setiembre de 2010 los integrantes de la firma LAS VEGAS COUNTRY S.R.L., inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos: T° 156 F° 2115 N° 1668 y modificación inscrita en Contratos T° 156 F° 27852 N° 2218, decidieron por unanimidad prorrogar el plazo de vida de la sociedad, modificando la cláusula tercera del contrato social. A continuación se transcribe el nuevo texto ordenado de la cláusula modificada: Cláusula Tercera: El término de la duración de la sociedad, se extenderá hasta el 5 de octubre de 2020. Sin otro tema que tratar se da por finalizada la presente reunión firmando los asistentes de conformidad y en acuerdo unánime, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 15 119726 Dic. 3

LAON S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 01/10/10, se dispuso la elección del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Oscar Rubén Larrauri, D.N.I. N° 11.204.295. Vicepresidente: Norberto Francisco Larrauri, L.E. N° 06.077.547. Ariel Francisco Larrauri, D.N.I. N° 23.920.324. Director Suplente: Leonel Dario Larrauri, D.N.I. N° 25.073.181. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2013, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Belgrano N° 32, de la ciudad de Granadero Baigorria.

§ 15 119810 Dic. 3

BILBAO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 06/10/10, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Norberto Francisco Larrauri, L.E. N° 06.077.547, Vicepresidente: Oscar Rubén Larrauri, D.N.I. N° 11.204.295, Director Suplente: Leonel Dario Larrauri, D.N.I. N° 25.073.181. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2013, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la ciudad de Granadero Baigorria.

§ 15 119808 Dic. 3

JUGOS EL TREBOL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos “JUGOS EL TREBOL S.R.L. s/Desig. de Gerente” (Expte. 958/10), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los efectos de hacer saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Séptima del Contrato Social, se ha designado por unanimidad Gerente de la sociedad a la Sra. Danila Belén Tibaldi, D.N.I. 29.012.207, con domicilio real en Rosendo Fraga 740 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, quien actuará en un todo de acuerdo a las facultades determinadas en la ley

de sociedades y el Contrato Social. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 119869 Dic. 3

GRU - A S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta N° 7 de Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Rosario (Sta. Fe), el 5 de octubre de 2009 en el local social de Gru - A S.A. sito en Rioja 2418 de esta ciudad, se reúnen los accionistas en Asamblea General Extraordinaria convocada por el Directorio para tratar el único punto del orden del día referido a la renuncia del Director Titular Dr. Germán Spini, y designación de nuevo Director Titular siendo designado para ese cargo el Sr. Imanol Gallego quien acepta el cargo de Director Titular. Acta N° 8 de Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Rosario (Sta. Fe) el 20 de enero de 2010 se reúnen los accionistas en Asamblea General Extraordinaria convocada por el Directorio. Preside el Director Titular y manifiesta que se encuentran presentes accionistas que representan el ciento por ciento del capital por lo que la Asamblea es unánime. A continuación se pone en consideración el primer punto del orden del día: Ratificación de la Asamblea del 05/10/09 y del acta respectiva. Solicita la palabra el Sr. Raúl Oscar Gallego Criscimeni y expresa que no encontrándose presente en esa oportunidad quien fuera designado Director Titular, mociona para que se ratifique la asamblea y el acta referidas en el orden del día. Puesta a consideración resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente, el Presidente pone en consideración el 2° punto del orden del día, dejando constancia que se encuentra presente el Sr. Imanol Gallego, D.N.I. 33.069.740, quien solicita la palabra y acepta expresamente su designación como Director Titular. Rosario, 24 de noviembre de 2010.

§ 25 119681 Dic. 3

ANTONIO Y GERARDO NUCCI S. de H.

DISOLUCION

Lugar y fecha: En la ciudad de Rosario el 6 de mayo de 2010 se reúnen los señores Ezequiel Javier Nucci, argentino, soltero, domiciliado en San Martín 271 de General Lagos (Sta. Fe), DNI 23.973.831 y Lionel Gerardo Nucci, argentino, soltero, domiciliado- en Presidente Roca 372 PB de Rosario, D.N.I. 24.918.986, ambos únicos y universales herederos de Gerardo Antonio Romeo Nucci según Declaratoria de Herederos N° 2273 del 05/08/08 dictada en lo autos "Nucci, Gerardo Antonio Romeo s/Sucesión (E.N. 1108/07) tramitados ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad. El Sr. Gerardo Antonio Romeo Nucci fue declarado a su vez único y universal heredero de los Sres. Nucci Antonio y Rosa Sabina Vallasciani según Declaratoria de Herederos N° 2428 del 27 de agosto de 2009, dentro de los caratulados "Nucci Antonio y Otra s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" (e.n. 219/09) en trámite por ante el mismo Juzgado. Que entre los Sres. Antonio Nucci y Gerardo Antonio Romeo Nucci existía una

Sociedad de Hecho inscrita en la Administración Provincia de Impuestos con la denominación de "Antonio y Gerardo Nucci" y que en virtud del fallecimiento de ambos socios se ha resuelto declarar disuelta la sociedad de hecho por la muerte de ambos. Los presentes acuerdan en designar como liquidador de la sociedad de hecho al Sr. Ezequiel Javier Nucci, cuyos datos de identidad obran al inicio del presente. Rosario, 24 de noviembre de 2010.

§ 25 119680 Dic. 3

AGRIM S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGRIM S.R.L. s/ Prórroga, Mod. Art. 4º, Expte. 890/10, Fº 373, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que la cláusula 4ta. del Contrato Social de "AGRIM S.R.L.", con domicilio en calle Sarmiento 2215 de la ciudad de Esperanza, depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, inscrita en este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, con el Nº 828 Fº 394 del Libro 14º de S.R.L., el 26 de Septiembre de 2000, quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: "El término de duración de la sociedad, será de 30 (treinta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio".

Fecha del instrumento: 14 de Septiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.
§ 15 119871 Dic. 3

GRIMA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GRIMA S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 948, Fº 375, Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Razón Social: "GRIMA S.R.L".

Socios: Los Sres. Eric Ignacio Portmann, D.N.I. 13.118.492, comerciante, argentino, nacido el 31/07/1959, CUIT 20-13118492-2, domiciliado en calle Aarón Castellanos Nº 2345, de la ciudad de Esperanza; José María Portmann, DNI. 14.714.312, comerciante, argentino, nacido el 30/11/1961, CUIT: 20-14714312-6, domiciliado en calle Sarmiento 2484 de la ciudad de Esperanza, depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe; Marcelo Gabriel Portmann, DNI. Nº 17.161.073, comerciante, argentino, nacido el 28/01/1965, CUIT 20-17161073-8, domiciliado en calle Rivadavia 2038 de la ciudad de Esperanza y Fabián Néstor Portmann, DNI. Nº 20.546.360, comerciante, argentino, nacido el 07/01/1969, CUIT 20-20546360-8, con domicilio en calle Austria Nº 1951, Piso 8º Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha del Instrumento del Acto Constitutivo: 14 de Septiembre de 2010.

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 2484, Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Producción de leche de ganado bovino; compra, venta,

cría y engorde de animales de todo tipo; producción de cereales, oleaginosos, granos, forrajes y cultivos vegetales en general. Todas ellas a desarrollarse en campos arrendados, b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación distribución y consignación de ropa de vestir, y calzados para damas, caballeros y niños, ropa de cama, baño, mesa, artículos de decoración y cortinados en general; c) Industriales: fabricación y confección de todo tipo de ropa de vestir, cortinados, ropa de cama, baño, mesa, etc. en telas, cueros, fibra sintética y sus mezclas y /o combinaciones.

Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

Capital Social: Se establece en \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), representado por 1500 cuotas de capital, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El Sr. Eric Ignacio Portmann, suscribe \$ 37.500 representado por 375 cuotas; El Sr. José María Portmann, suscribe \$ 37.500, representado por 375 cuotas; el Sr. Marcelo Gabriel Portmann, suscribe \$ 37.500, representado por 375 cuotas; y el Sr. Fabián Néstor Portmann, suscribe \$ 37.500 representado por 375 cuotas de capital.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios. En caso de ser más de uno, tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualquiera de ellos, sin necesidad de comunicación al otro. Ocuparán el cargo por tiempo indeterminado. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el Art. 785, 841 inc. 3, 1881 y 2262 del Código Civil y el Art. 9 del Dto. Ley 5965/63, teniendo amplia capacidad jurídica para la compra venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

Designación del Gerente: Se designa como gerentes a los Sres.: Eric Ignacio Portmann, DNI. 13.118.492, cuit 20-13118492-2, domiciliado en calle Aarón Castellanos N° 2345 de la ciudad de Esperanza, y José María Portmann, DNI. 14.714.312, CUIT 20-14714312-6, domiciliado en calle Sarmiento 2484 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 25 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40 119873 Dic. 3

ALMARO RECICLADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALMARO RECICLADOS" S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 1112, F° 361, Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de "Almaro Reciclados S.A." del 24 de setiembre de 2010, que sesionó en forma unánime, inscrita en ese Registro con el n° 1657 f° 275, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 18 de setiembre de 2007, con vencimiento del plazo de vigencia el 17 de setiembre de 2106, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2011-2013, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Alicia Beatriz Picatto, argentina, divorciada, DNI 14.760.947, cuit 27-14760947-2, empresaria, domiciliada en 1° de Mayo 2703 de Esperanza, para el cargo de única directora y presidente por los ejercicios 2011/2013; y para el órgano fiscalizador a los contadores públicos Angel Juan Ricardo Speranza, argentino, separado, LE 6.209.591, C.U.I.T. 20-06209591-2, domiciliado en 1°

Junta 3052 de Santa Fe, como síndico titular; y María Alejandra Loyarte, argentina, casada, DNI 13.925.013, cuit 27-13925013.9, domiciliada en Sarmiento 2749 de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe como síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550.

Santa Fe, 17 de noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 119925 Dic. 3

**INSTITUTO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE SANTA FE S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Instituto de Estudios Superiores de Santa Fe S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 1089 F° 380 Año 2010, de trámite por ante Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Mayo de 2010 se designaron los integrantes del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Raviglione Alberto Félix Pablo, L.E. 4.447.620, CUIT N° 20-04.447.620-8, Vicepresidente: Ayala Mónica Tatiana, DNI. 13.589.456, CUIT N° 27-13.589.456-2 y Director: Pulice Estela Isabel, DNI. 12.079.741, CUIT N° 27-12.079.741-2, lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 24 de noviembre de 2010. Viviana Marín, secretaria a/c.

§ 15 119951 Dic. 3

**SAGA INMOBILIARIA
CONSTRUCTORA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez a los a los 22 días del mes de marzo de 2010, se reúnen los socios María Cristina Moreno y Norberto Arnoldo Suárez, en asamblea unánime de SAGA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.R.L. y resolvieron lo siguiente: 1.- Transformar la sociedad Saga Inmobiliaria Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada a Saga Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima. 2. El capital social es de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000). 3.- Designar como Presidente a Sastre Carmen Trinidad y como director suplente a Norberto Arnoldo Suárez; correspondiéndole la representación legal de la sociedad al Presidente.

§ 15 119703 Dic. 3

LUNA CAUTIVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Doctor José María Zarza, conforme lo ordenado en autos

caratulados: LUNA CAUTIVA S.A.

s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 175, Fº 83, del año 2010, en trámite por ante dicho registro se hace saber que la firma LUNA CAUTIVA S.A., con domicilio en calle Bolívar 456 de la ciudad de Reconquista, Depto General Obligado, de la Pcia. de Santa Fe procedió a renovar sus autoridades según asamblea de fecha 6 de Enero de 2010, quedando las autoridades de la sociedad así: Presidente: José Dante Agustini, DNI. 7.879.085, CUIT 20-07879085-9, casado, domiciliado en Calle Bolívar 456 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Diego Manuel Agustini, DNI. 31.849.759, CUIT 20-31849759-2, soltero, domiciliado en Calle Bolívar 456 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, quienes durarán en sus funciones por el término de 3 (tres) ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 19 de Noviembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

§ 15 119985 Dic. 3

CIBELES CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 25/10/10 (Acta Nº 6) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Preumayr, argentino, DNI 25.453.710, nacido el 11/1 1/76, casado con Carmen Noguerol, con domicilio en Mitre 509 Piso 14 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público, Director Suplente: Santiago Bondino, argentino, DNI 27.498.598, nacido el 11/07/79, casado con Alejandrina Weskamp, con domicilio en Avenida de la Libertad 129 Piso 1º "c" de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

§ 15 119785 Dic. 3

CIBELES CFREALES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 6 del 25/10/10 se modificó la fecha de cierre del ejercicio social pasándola del 30 de junio al 31 de octubre de cada año.

Se dispuso el cierre de un ejercicio irregular de 4 meses a concluir el 31 de octubre de 2010 para poder adecuar la cronología de los ejercicios futuros.

§ 15 119784 Dic. 3

AULA CERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 24 de Noviembre del año 2010, el Sr. Guillermo Gherra, D.N.I. 22.874.730 y el Sr. David Emiliano Feiguin, D.N.I. 23.645.779, únicos socios de "AULA CERO S.R.L." constituida en fecha 07-08-03 e inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 154 F° 13520 N° 1184, con fecha 7 de Agosto de 2003, acuerdan: Renuncia de Gerente: Los socios aceptan la renuncia al cargo de Gerente presentada por la Sra. María del Carmen Laurito, D.N.I. N° 13.580.410. Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Sr. David Emiliano Feiguin, nacido el 12-03-1974, con D.N.I. N° 23.645.779, casado, con domicilio en calle Italia 1847 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula sexta del Contrato Social. Designación de nueva Sede social: Conforme a la cláusula Segunda se resuelve fijar el Domicilio Social en calle 3 de Febrero N° 2160 de la ciudad de Rosario.

§ 17 119702 Dic. 3

MMB S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Para complementar la publicación efectuada el 9 de noviembre de 2010, se publica: Organos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N°s 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Según acta complementaria al Contrato de Constitución del 2 de noviembre de 2010 se designó Gerente de la Sociedad al Sr. Cristian Alberto Rubinich, argentino, nacido el 26/03/47, L.E. N° 6.070.483, casado en 1° nupcias con Susana Mercedes Ocampo, con domicilio en calle Córdoba 1816 9º Piso de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, quien actuará de acuerdo a la cláusula Sexta de contrato social.

§ 16 119797 Dic. 3

TCL S.R.L.

DISOLUCION

- 1) Fecha del instrumento de Disolución y liquidación: 10 de agosto de 2009.
- 2) Socios: Osvaldo José Vázquez, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de octubre de 1956, con D.N.I. N° 12.461.312, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Buenos Aires 1768, de la ciudad de Funes, Carlos Alberto Mammarella, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de agosto de 1966, con D.N.I. N° 17.756.027, de profesión empleado, de estado civil, con domicilio en calle Tomás de la Torre 1685 de la ciudad de Funes; Raimondo Diego Alberto, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de abril

de 1970, con DNI. Nº 21.511.620, de profesión empleado, de estado civil casado, con domicilio en calle Buenos Aires 1880 de la ciudad de Funes, y Gustavo Edgar Angelomé, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1969, con D.N.I. Nº 20.744.755, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 1841 de la ciudad de Funes.

3) Disolución y liquidación: De acuerdo al artículo 94 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, los socios han decidido disolver liquidar la sociedad.

4) Nombramiento del liquidador: se nombra como liquidador al Sr. Osvaldo Vázquez D.N.I. 12.461.312.

5) Aprobación de balance de liquidación: Se expone y se considera el balance de liquidación al 31/07/09.

6) Plan de partición.

7) Persona encargada de la documentación legal: el Sr. Carlos Mammarella con D.N.I. Nº 17.756.027, es el tenedor de la documentación legal de la sociedad.

§ 18 119796 Dic. 3

S.P. SERVICIOS MEDICOS S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: los señores Gustavo Adolfo Steinman, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Elorza 1422 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con DNI Nº 20.392.044 y Marcelo Gastón Pergolini, de nacionalidad argentina, nacido el 24 febrero de 1972 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 07 de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, con DNI Nº 22.623.600;

2 Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de julio de 2010.

3 Denominación social: S.P. SERVICIOS MEDICOS S.R.L.

4 Domicilio Legal: Rosario, Pcia. de Santa Fe, España 306 Piso 8º Dpto. "C",

5 Objeto: La Explotación de Prestación De Servicios Médicos, comprendiendo la locación de equipos portátiles médicos quirúrgicos y venta de accesorios y descartables quirúrgicos.

6 Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)

7 Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Dos socios, Señores Gustavo Adolfo Steinman y Marcelo Gastón Pergolini, en forma conjunta, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la razón social.

8 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 17 119801 Dic. 3

AGROGANANDOS LA MARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fecha del contrato constitutivo de la sociedad AGROGANADOS LA MARIA S.R.L. Es el día cinco de Octubre del dos mil diez en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

CODENT S.R.L.**CONTRATO**

Datos Personales de los Socios: del Pazo Rodrigo, nacido el 30 de abril de 1971, casado en 1° nupcias con la Sra. Magonio, Soledad Virginia titular del D.N.I. N° 24.350.506, argentino, profesión odontólogo, domiciliado en la calle Valparaíso 521 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. n° 22.175.241; del Pazo Facundo, nacido el 19 de Diciembre de 1984, soltero, argentino, profesión estudiante, domiciliado en la calle Ricchieri 420 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.392.996; del Pazo Joaquín, nacido el 28 de Enero de 1986, soltero, argentino, profesión estudiante, domiciliado en la calle Ricchieri 420 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 32.812.567; Scarafia Juan José, nacido el 19 de Diciembre de 1984, soltero, argentino, profesión estudiante, domiciliado en la calle Balcarce 666 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.393.297.

Fecha de Instrumento de Constitución: 25 de Noviembre de 2010.

Razón Social: CODENT S.R.L.

Domicilio: Ricchieri 420 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades principales: compra, venta, distribución, exportación e importación de insumos y productos odontológicos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organo de Administración: Uno o más Gerentes, socios o no, A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) año en el cargo. Gerentes: del Pazo Facundo, titular del D.N.I. N° 31.392.996 y Scarafia Juan José, titular del D.N.I. N° 31.393.297.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

PROTECTOR S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a

cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas y la consecuente modificación del Contrato Social de PROTECTOR S.R.L.

1) El Sr. Marcelo Javier Micheri vende, cede y transfiere en plena propiedad, la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas de Capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de la sociedad "PROTECTOR S.R.L." a Eduardo Aníbal Acosta quien acepta de conformidad. El precio de esta Cesión de Cuotas se realiza por el valor total de pesos quince mil (\$ 15.000) que se abona en este acto en dinero en efectivo.

2) El Sr. Juan Ignacio Rizzotto vende, cede y transfiere en plena propiedad, la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas de Capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de la sociedad "PROTECTOR S.R.L." a Hernán Aníbal Acosta quien acepta de conformidad. El precio de esta Cesión de Cuotas se realiza por el valor total de pesos quince mil (\$ 15.000) que se abona en este acto en dinero en efectivo.

3) Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas los vendedores transfieren a los compradores, quienes aceptan de conformidad con las cuotas partes objeto del presente Contrato de Cesión de Cuotas, la parte proporcional de todos los Créditos y Débitos que por cualquier causa o motivo tuvieren con "PROTECTOR S.R.L.", comprendido por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.

4) Capital Social: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Eduardo Aníbal Acosta suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que se encuentran totalmente integradas, y el socio Hernán Aníbal Acosta suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que se encuentran totalmente integradas.

5) Con motivo del presente contrato de Cesión de Cuotas, los señores Eduardo Aníbal Acosta y Hernán Aníbal Acosta son únicos y actuales socios de "PROTECTOR S.R.L."

6) Como consecuencia del presente Contrato de Cesión y de la renuncia presentada al cargo de Gerente de "PROTECTOR S.R.L." por parte del Sr. Juan Ignacio Rizzotto, se resuelve por unanimidad designar como gerente a Eduardo Aníbal Acosta, D.N.I. 10.594.402, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 40

120035

Dic. 3

GRUPO SALVATAJE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: Diego José Octavio Stralla, argentino, soltero, nacido el 7 de noviembre de 1976, de apellido materno Zanella, titular de D.N.I. N° 25.673.663, con domicilio en calle Eva Perón N° 10041 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, comerciante; Hugo Roberto Cassi, de apellido materno Fernández, argentino,

nacido el 14 de febrero de 1938, titular del D.N.I. N° 06.026.081, con domicilio en calle Ibarlucea N° 538 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe, comerciante, estado civil soltero.

2) Fecha del Contrato Social: 08/10/2010

3) Denominación: "GRUPO SALVATAJE S.R.L."

4) Domicilio legal: Granadero Baigorria. Sede social: Eva Perón N° 1004;

5) Duración: diez (10) años

6) Objeto: fabricación y comercialización al por mayor y menor de adoquines y/o mosaicos y/o azulejos y alquiler de máquinas y herramientas viales y/o para la construcción con o sin personal. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá adquirir y/o vender y/o alquilar y/o subalquilar inmuebles rurales y/o urbanos, muebles, herramientas, vehículos y/o cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento del objeto social.-

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) representados por 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una.-

8) Administración y Representación: Estará a cargo de un socio gerente, siendo el primero el Sr. Hugo Roberto Cassi, duración en el cargo dos ejercicios.-

9) Fiscalización. A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de noviembre de 2010.

\$ 27 120105 Dic. 3

HIPERMAT ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha Julio de 2010, dictada en los autos "HIPERMAT ROSARIO" S.R.L. (Expte. N° 1978/10), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada HIPERMAT ROSARIO S.R.L., a saber: En la ciudad de Rosario a los 01 días del mes de Julio de 2010, entre Héctor Félix Gago, argentino, D.N.I. N° 13.752.961, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 2592 de la ciudad de Rosario, Cuit 27-13752961-6, comerciante, nacido el 28 de enero de 1960, casado en 1° nupcias con Ana Liliana Velez, argentina, D.N.I. N° 14.440.171, domiciliada realmente en calle Juan José Paso 2592 de la ciudad de Rosario, ama de casa, nacida el 2 de mayo de 1961 y Guillermo Gago, argentino, D.N.I. N° 35.704.744, con domicilio en calle Roullión 675 Bis, C.U.I.L. 20-35704744-8, estudiante, nacido el 8 de febrero de 1991 todos hábiles para contratar y convienen celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales que se registrará por la siguientes cláusulas y por la respectiva ley de fondo.

Primera - Cesión onerosa a favor de Guillermo Gago: Héctor Feliz Gago cede y transfiere a favor de Guillermo Gago la cantidad de setenta y dos (72) cuotas de capital social de pesos mil (\$ 1000) cada una de ellas que representan un total de Pesos Setenta y Dos (\$ 72000), las que representan el veinte por ciento (20%) del capital social. Guillermo Gago ha abonado antes de este acto la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

Segunda Aceptación de la cesión y consentimiento conyugal: Ana Liliana Velez, presente

en este acto, acepta la presente cesión y otorga expreso asentimiento conyugal.

Tercera Ratificación del contrato social: El Sr. Guillermo Gago ratifica todos y cada unos de los artículos del contrato social de Hipermat S.R.L., contrato inscripto en el Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y cuyo capital social queda determinado de la siguiente manera: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) dividido en ochenta (360) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una de ellas, correspondiente a los socios de la siguiente manera: Guillermo Gago la cantidad de setenta y dos (72) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una, representativas de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000), es decir el veinte por ciento (20%) del capital social y la Sra. Carmen Palotti la cantidad de doscientos ochenta y ocho (288) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una, representativas de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000), es decir el ochenta por ciento (80%) del capital social.

Cuarta Consentimiento: Asiste a este acto, teniendo pleno conocimiento del mismo y manifestando que nada tiene que observar al mismo la Sra. Carmen Pilotti, L.C. 5.552.802, viuda, con domicilio en calle Juan José Paso 2582, comerciante, nacida el 12 de noviembre de 1922.

En el lugar y fecha establecidos en el encabezado del presente se suscriben tres ejemplares de idéntico tenor y a los mismos fines.

\$ 48 120076 Dic. 3

M 24 MULTISHOP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Instrumento: 24 de noviembre de 2010.

9) Organización de la Representación legal: a cargo de la gerencia: Gonzalo Diego Perretta y Esteban Gerónimo Angelino, socios gerentes quienes actuarán y firmarán en forma indistinta.

\$ 15 120173 Dic. 3
